

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 417 - 2023 - MPLP**

Tingo María, 30 de marzo de 2023.

### **VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y el Memorandum N° 0063-2023-MPLP/A de fecha 30 de marzo de 2023, del Despacho de Alcaldía, y;

### **CONSIDERANDO:**

De acuerdo al artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en casos de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; y al Teniente Alcalde el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;



Mediante Memorandum N° 0063-2023-MPLP/A de fecha 30 de marzo de 2023, el Titular del Pliego dispone emitir acto resolutivo para encargatura del Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde Abg. **CELIA LUZ FUENTES REYNOSO**, para el día viernes 31 de marzo de 2023, por motivo de visita y coordinación en el caserío de Río Frío – distrito de José Crespo y Castillo – Aucayacu; en tal sentido, es necesario encargar las funciones y atribuciones del despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde y Regidor de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con cargo a dar cuenta a Sesión de Concejo;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR**, al Teniente Alcalde Abg. **CELIA LUZ FUENTES REYNOSO**, para que asuma las funciones y atribuciones inherentes del Despacho de Alcaldía, por el día **viernes 31 de marzo de 2023**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a la Gerencia Municipal, al Regidor Abg. **CELIA LUZ FUENTES REYNOSO** y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Informática y Sistemas su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARÍA

Marx E. Fuentes Reynoso  
ALCALDE